

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **142**

Fecha: 22/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00337	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO - COOPDINA	N.N.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Decreta pruebas	19/08/2022	1
170014003011 2022 00097	Concordato	LUIS FERNANDO - DELGADO MONTOYA	BANCO FALABELLA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Auto agrega oficio Requiere liquidador	19/08/2022	1
170014003011 2022 00209	Ejecutivo Singular	JOSE IGNACIO - GUTIERREZ JARAMILLO	N.N	Auto reanuda proceso de oficio o a petició Requiere parte	19/08/2022	1
170014003011 2022 00334	Ejecutivo Singular	ANDRES - BARCO DUQUE	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	19/08/2022	2
170014003011 2022 00387	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	GLOBALIN HOUSE S.A.S	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	19/08/2022	1
170014003011 2022 00416	Ejecutivo Singular	ALCOTRA COLOMBIA S.A.S.	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	19/08/2022	2
170014003011 2022 00433	Ejecutivo Singular	LEIDY PAOLA - URIBE BETANCUR	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	19/08/2022	2
170014003011 2022 00437	Verbal (Oralidad)	GONZALO ALBEIRO - RESTREPO CEBALLOS	SANDRA PATRICIA - CHICA ECHEVERRY	Auto agrega oficio y requiere parte notifique	19/08/2022	1
170014003011 2022 00463	Verbal (Oralidad)	JOSE JESUS - CASTAÑO GONZALEZ	SILVIA ANDREA - MARTINEZ RODRIGUEZ	Auto admite demanda	19/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/08/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>